

Real Resolución Murcia 20 de Agosto
1761 = Ascenso de Buelbes

Remiásele asu Original que devolvi al Be-
dono para que represente a su Tutor y en fese
ello lo signo y firmo en esta villa de Molina
a veinte y cinco dias del mes de Agosto el mill
sea Reseña y una

Diego Linar de Leon

Aucoj: En la villa de Molina en veinte y seis dias del mes de Agosto
sea Reseña y uno, el v.º D.º Simon Herrera Alcalde ordinario de
ella, en vista de lo que se mande por el Despacho, cuya copia es la
antecedente = Mando de Mead que el canal ympreso que nota se ponga
por Carera de dicho Despacho, y ambos para su observancia e ne
capitular conuenie, y el presente es.º sigue copia de dicho canal,
fize en la parte pp.ª y acostumbrada de esta villa, para que llegue a
ticia de todos, lo que en el represente poniendo nota de haberlo as
e seantado; y por este su auto queda Mead fize, asi lo proba
y Mando =

Simon Herrera

Diego Linar de Leon

Nota: Doy fe de goycho dia mes y año, la que copia del canal ympreso que
expresado auto, y fize en la parte publica y acostumbrada de esta
villa, y para que conste lo auto y fize =

Linar

